

| GRJ/DREJ-SG |  |
|-------------|--|
| DOC. N°     |  |
| EXP. N°     |  |

“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Huancayo, 15 MAR 2024

OFICIO N° 294 -2024 -GRJ-DREJ/SG

SEÑOR  
MG. ELSA LUISA AQUINO CASTRO  
DIRECTORA DEL IESTP “MARCO”  
Car. Carretera Central Nro. Km7  
MARCO JAUJA. -

ASUNTO: NOTIFICA Resolución Directoral Regional de Educación Junín N° 0720-0721-0722-0723-0724-0725-0726-0727-0728-2024-DREJ.

Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y a la vez, NOTIFICARLE la Resolución Directoral Regional de Educación Junín N° 0720-0721-0722-0723-0724-0725-0726-0727-0728-2024-DREJ, de fecha 15 de marzo del año en curso, para su conocimiento y fines que estime conveniente.

Mucho agradeceré ordenar a quien corresponda, se sirva notificar copia de la Resolución certificada, a los docentes que menciona la Resolución.

Debiendo recoger el Original de la Resolución en el Área de Tramite Documentario de la DREJ.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi distinguida consideración y aprecio.

Atentamente,



*[Handwritten signature]*  
SPE. Liz Estrella Pizarro Chimpina  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVA II  
SECRETARIA GENERAL DREJ

LEPCH/SG  
Arch

# DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



## Resolución Directoral Regional N°

0728

-2024

HUANCAYO,

15 MAR 2024

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 07618142, que se acompaña;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, el concurso de contratación docente para los Institutos y Escuelas de Educación Superior se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, el comité de Selección adjudica la vacante obtenida. A través del contrato de servicio suscrito por el candidato ganador con la DRE y con la revisión del expediente final, la DRE da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO** , en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : VERASTEGUI VALVERDE, PEDRO NORBERTO  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 20652205  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 28/10/1962  
CODIGO MODULAR : 1020652205  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P.PROFUTURO  
CUSSPP : 529451PVVAV0  
FECHA DE AFILIACION : 3/09/1996  
FORMACIÓN ACADÉMICA : LICENCIADO EN PEDAGOGIA Y HUMANIDADES; ESP: ESPAÑOL Y LITERATURA REG. N03636-P  
PROGRAMA DE ESTUDIO : EMPLEABILIDAD

**1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA**

NIVEL : Educación Superior Tecnológica  
INSTITUCION EDUCATIVA : MARCO  
CODIGO DE LA PLAZA : 111331C312D7  
CARGO : DOCENTE ESTABLE I  
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE:AQUINO CASTRO, ELSA LUISA, Expediente N° RD N° 2813-DREJ-2023, Informe: RD N° 2813-DREJ-2023

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 07618142 N° DE FOLIOS : 164  
REFERENCIA : OFICIO N° 055-2024-DG-IESTP-"M", PROVEIDO N° 564-2024-DREJ-DGP-ESU, REG. N° 1499-COOPER-DREJ-2024.  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/03/2024 hasta el 31/12/2024  
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

**ARTÍCULO 2.-** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

*Regístrese y comuníquese.*

**Original Firmado**

**DR. OMAR LUIS TOVALINO CORDOVA**  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN

DREJ/OLTC  
MSGM/DGI  
RAPO/JOADM  
KLVM/JOAJ  
MGVB/COOPER  
EAAS/PSPII

Lo que transcribo a Ud. para su  
Conocimiento y demás fines.  
Hyo. 15 MAR 2024

**CPC. LIZ ESMILDA PIZARRO CHIMPINARI**  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II  
SECRETARIA GENERAL  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN  
HUANCAYO

# DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



## Resolución Directoral Regional N° 0727 -2024

HUANCAYO, 15 MAR 2024

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 07618199, que se acompaña;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, el concurso de contratación docente para los Institutos y Escuelas de Educación Superior se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, el comité de Selección adjudica la vacante obtenida. A través del contrato de servicio suscrito por el candidato ganador con la DRE y con la revisión del expediente final, la DRE da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO** , en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : CASTRO RAMOS DE CARDENAS, ELCY GRACIELA  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 20033578  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 21/01/1968  
CODIGO MODULAR : 1020033578  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P.PRIMA  
CUSSPP : 548560ECRTO1  
FECHA DE AFILIACION : 30/09/1998  
FORMACIÓN ACADÉMICA : LICENCIADO EN ENFERMERIA REG. N° 098  
PROGRAMA DE ESTUDIO : ENFERMERIA T+CNICA

**1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA**

NIVEL : Educación Superior Tecnológica  
INSTITUCION EDUCATIVA : MARCO  
CODIGO DE LA PLAZA : 111331C312D0  
CARGO : DOCENTE ESTABLE I  
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR DE:CRISOSTOMO ELESCANO, CARMEN ROSA, Expediente N° 07472640, Informe: PROVEIDO N° 147-2024-DREJ-DGP-ESU

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 07618199 N° DE FOLIOS : 204  
REFERENCIA : OFICIO N° 049-2024-DG-IESTP-"M", PROVEIDO N° 565-2024-DREJ-DGP-ESU, REG. N° 1501-COOPER-DREJ-2024.  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/03/2024 hasta el 31/12/2024  
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

**ARTÍCULO 2.-** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

*Regístrese y comuníquese.*

**Original Armado**

**DR. OMAR LUIS TOVALINO CORDOVA**  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN

DREJ/OLTC  
MSGM/DGI  
RAPO/JOADM  
KLVM/JOAJ  
MGVB/COOPER  
EAAS/PSPII

**Lo que transcribo a Ud. para su  
Conocimiento y demás fines.**

**Hyo. 15 MAR 2024**

**CPC. LIZ ESMILDA PIZARRO CHIMPINARI**  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II  
SECRETARIA GENERAL  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN  
HUANCAYO

# DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



## Resolución Directoral Regional N° 0726 -2024

HUANCAYO, 15 MAR 2024

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 07618053, que se acompaña;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, el concurso de contratación docente para los Institutos y Escuelas de Educación Superior se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, el comité de Selección adjudica la vacante obtenida. A través del contrato de servicio suscrito por el candidato ganador con la DRE y con la revisión del expediente final, la DRE da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO** , en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : **TAIPE FLORES, MARIA MAGDALENA**  
DOC. DE IDENTIDAD : **D.N.I. N° 19919052**  
SEXO : **FEMENINO**  
FECHA DE NACIMIENTO : **17/04/1964**  
CODIGO MODULAR : **1019919052**  
REGIMEN PENSIONARIO : **D.L. N° 19990**  
FORMACIÓN ACADÉMICA : **INGENIERA AGRONOMO REG. N° 401**  
PROGRAMA DE ESTUDIO : **PRODUCCION AGROPECUARIA**

**1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA**

NIVEL : **Educación Superior Tecnológica**  
INSTITUCION EDUCATIVA : **MARCO**  
CODIGO DE LA PLAZA : **111331C322D5**  
CARGO : **DOCENTE ESTABLE I**  
MOTIVO DE LA VACANTE : **ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR DE: OSORIO RODRIGUEZ, ESTEBAN ALFONSO, Expediente N° 07472651, Informe: PROVEIDO N° 147-2024-DREJ-DGP-ESU**

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : **07618053** N° DE FOLIOS : **217**  
REFERENCIA : **OFICIO N° 048-2024-DG-IESTP-"M", PROVEIDO N° 566-2024-DREJ-DGP-ESU, REG. N° 1500-COOPER-DREJ-2024.**  
VIGENCIA DEL CONTRATO : **Desde el 1/03/2024 hasta el 31/12/2024**  
GRUPO REMUNERATIVO : **Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.**  
JORNADA LABORAL : **40 Horas Pedagógicas**

**ARTÍCULO 2.-** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

*Regístrese y comuníquese.*

**Original Firmado**

**DR. OMAR LUIS TOVALINO CORDOVA**  
**DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV**  
**DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN**

DREJ/OLTC  
MSGM/DGI  
RAPO/JOADM  
KLVM/JOAJ  
MGVB/COOPER  
EAAS/PSPII

**Lo que transcribo a Ud. para su  
Conocimiento y demás fines**

**Hyo. 15 MAR 2024**

**CPC. LIZESMILDA PIZARRO CHIMPINARI**  
**ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN**  
**HUANCAYO**

# DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



## Resolución Directoral Regional N° 0725 -2024

HUANCAYO, 15 MAR 2024

**Vistos**, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 07618161, que se acompaña;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, el concurso de contratación docente para los Institutos y Escuelas de Educación Superior se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, el comité de Selección adjudica la vacante obtenida. A través del contrato de servicio suscrito por el candidato ganador con la DRE y con la revisión del expediente final, la DRE da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO**, en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : ALIAGA FLORES, JORGE LUIS  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 20023183  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 28/01/1968  
CODIGO MODULAR : 1020023183  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRAL  
CUSPP : 548631JAFAR1  
FECHA DE AFILIACION : 26/06/1997  
FORMACIÓN ACADÉMICA : ECONOMISTA, DIPLOMA N° 34736  
PROGRAMA DE ESTUDIO : EMPLEABILIDAD

**1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA**

NIVEL : Educación Superior Tecnológica  
INSTITUCION EDUCATIVA : MARCO  
CODIGO DE LA PLAZA : 111331C332D1  
CARGO : DOCENTE ESTABLE I  
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE POR SEPARACION DEFINITIVA DE: ÑAHUI PALOMINO, IRINEO MAXIMO, Resolución N° RD N° 1633-DREJ-2023

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 07618161 N° DE FOLIOS : 105  
REFERENCIA : OFICIO N° 054-2024-DG-IESTP-"M", PROVEIDO N° 563-2024-DREJ-DGP-ESU, REG. N° 1498-COOPER-DREJ-2024.  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/03/2024 hasta el 31/12/2024  
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

**ARTÍCULO 2.-** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

Regístrese y comuníquese.

**Original Firmado**

**DR. OMAR LUIS TOVALINO CORDOVA**  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN

DREJ/OLTC  
MSGM/DGI  
RAPO/JOADM  
KLVM/JOAJ  
MGVB/COOPER  
EAAS/PSPII

Lo que transcribo a Ud. para su  
Conocimiento y demás fines  
Hyo. 15 MAR 2024

**CPC. LIZ ESMILDA PIZARRO CHIMPINARI**  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II  
SECRETARIA GENERAL  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN  
HUANCAYO

# DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



## Resolución Directoral Regional N° 0724 -2024

HUANCAYO,

15 MAR 2024

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 07618013, que se acompaña;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, el concurso de contratación docente para los Institutos y Escuelas de Educación Superior se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, el comité de Selección adjudica la vacante obtenida. A través del contrato de servicio suscrito por el candidato ganador con la DRE y con la revisión del expediente final, la DRE da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO** , en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : HINOJOSA QUINTO, RUIZ  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 46824511  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 15/12/1990  
CODIGO MODULAR : 1046824511  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P.PRIMA  
CUSSPP : 632201RHQON7  
FECHA DE AFILIACION : 10/03/2012  
FORMACIÓN ACADÉMICA : PROFESOR DE EDUCACION TECNICA ESPECIALIDAD INDUSTRIA DEL VESTIDO Y ALTA COSTURA  
PROGRAMA DE ESTUDIO : DISEÑO DE MODAS

**1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA**

NIVEL : Educación Superior Tecnológica  
INSTITUCION EDUCATIVA : MARCO  
CODIGO DE LA PLAZA : 111331C322D4  
CARGO : DOCENTE ESTABLE I  
MOTIVO DE LA VACANTE : REASIGNACION DE PERSONAL DOCENTE : ROJAS SALVA, MARIA DEL ROSARIO, Resolución N° 01843-DREJ-05

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 07618013 N° DE FOLIOS : 118  
REFERENCIA : OFICIO N° 051-2024-DG-IESTP-"M", PROVEIDO N° 562-2024-DREJ-DGP-ESU, REG. N° 1497-COOPER-DREJ-2024.  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/03/2024 hasta el 31/12/2024  
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

**ARTÍCULO 2.-** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

*Regístrese y comuníquese.*

**Original Firmado**

**DR. OMAR LUIS TOVALINO CORDOVA**  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN

DREJ/OLTC  
MSGM/DGI  
RAPO/JOADM  
KLVM/JOAJ  
MGVB/COOPER  
EAAS/PSPII

Lo que transcribe a Ud. para su  
Conocimiento y demás fines.  
Hyo. 13 MAR 2024

**CPC. LIZ ESME DAPIZARRO CHIMPINARI**  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II  
SECRETARIA GENERAL  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN  
HUANGAYO

# DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



## Resolución Directoral Regional N°

0723

-2024

HUANCAYO, 15 MAR 2024

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 07618116, que se acompaña;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, el concurso de contratación docente para los Institutos y Escuelas de Educación Superior se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, el comité de Selección adjudica la vacante obtenida. A través del contrato de servicio suscrito por el candidato ganador con la DRE y con la revisión del expediente final, la DRE da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO** , en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : COTERA AVILA, TANIA SARITA  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40422183  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 26/11/1979  
CODIGO MODULAR : 1040422183  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P.HABITAT  
CUSSPP : 291830TCAEL7  
FECHA DE AFILIACION : 22/08/2013  
FORMACIÓN ACADÉMICA : PROFESIONAL TECNICO EN DISEÑO DE MODAS REG. N° 17703  
PROGRAMA DE ESTUDIO : DISEÑO DE MODAS

**1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA**

NIVEL : Educación Superior Tecnológica  
INSTITUCION EDUCATIVA : MARCO  
CODIGO DE LA PLAZA : 111331C352D1  
CARGO : DOCENTE ESTABLE I  
MOTIVO DE LA VACANTE : REUBICACION Y/O ADECUACION DE PLAZA VACANTE : Resolución N° 02636-07-DREJ

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 07618116 N° DE FOLIOS : 198  
REFERENCIA : OFICIO N° 050-2024-DG-IESTP-"M", PROVEIDO N° 559-2024-DREJ-DGP-ESU, REG. N° 1503-COOPER-DREJ-2024.  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/03/2024 hasta el 31/12/2024  
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

**ARTÍCULO 2.-** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

*Regístrese y comuníquese.*

**Original Firmado**

**DR. OMAR LUIS TOVALINO CORDOVA**  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN

DREJ/OLTC  
MSGM/DGI  
RAPO/JOADM  
KLVM/JOAJ  
MGVB/COOPER  
EAAS/PSPII

Lo que transcribo a Ud. para su  
Conocimiento y demás fines  
Hyo. 15 MAR 2024

CPC. LIZ ESMILDA PIZARRO CHIMPINARI  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II  
SECRETARIA GENERAL  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN  
HUANCAYO

# DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



## Resolución Directoral Regional N°

0722 -2024

HUANCAYO,

15 MAR 2024

**Vistos**, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 07617989, que se acompaña;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, el concurso de contratación docente para los Institutos y Escuelas de Educación Superior se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, el comité de Selección adjudica la vacante obtenida. A través del contrato de servicio suscrito por el candidato ganador con la DRE y con la revisión del expediente final, la DRE da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : MANYARI MENDOZA, TATIANA  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 46355141  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 26/04/1990  
CODIGO MODULAR : 1046355141  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P.HABITAT  
CUSSPP : 329870TMMYD9  
FECHA DE AFILIACION : 21/08/2013  
FORMACIÓN ACADÉMICA : BACHILLER EN CIENCIAS PECUARIAS  
PROGRAMA DE ESTUDIO : PRODUCCION AGROPECUARIA

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : Educación Superior Tecnológica  
INSTITUCION EDUCATIVA : MARCO  
CODIGO DE LA PLAZA : 111331C322D9  
CARGO : DOCENTE ESTABLE I  
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR DE: TORRES CORDOVA, RAUL GUSTAVO, Expediente N° 07472634, Informe: PROVEIDO N° 146-2024-DREJ-DGP-ESU

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 07617989 N° DE FOLIOS : 210  
REFERENCIA : OFICIO N° 047-2024-DG-UESTP-"M", PROVEIDO N° 567-2024-DREJ-DGP-ESU, REG. N° 1502-COOPER-DREJ-2024.  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/03/2024 hasta el 31/12/2024  
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

Regístrese y comuníquese.

Original Firmado

DR. OMAR LUIS TOVALINO CORDOVA  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN

DREJ/OLTC  
MSGM/DGI  
RAPO/JOADM  
KLVN/JOAJ  
MGVB/COOPER  
EAAS/PSPII

Lo que transcribo a Ud. para su  
Conocimiento y demás fines.

Myo. 15 MAR 2024

CPC. LIZ SMILY PIZARRO CHIMPINARI  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II  
SECRETARIA GENERAL  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN  
HUANCAYO

# DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



## Resolución Directoral Regional N° 0721 -2024

HUANCAYO, 15 MAR 2024

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 07618141, que se acompaña;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, el concurso de contratación docente para los Institutos y Escuelas de Educación Superior se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, el comité de Selección adjudica la vacante obtenida. A través del contrato de servicio suscrito por el candidato ganador con la DRE y con la revisión del expediente final, la DRE da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO**, en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : ORTEGA RETAMOZO, ELENA EULALIA  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 19873988  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 4/06/1972  
CODIGO MODULAR : 1019873988  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P.PROFUTURO  
CUSSPP : 564520EOREA8  
FECHA DE AFILIACION : 26/06/2003  
FORMACIÓN ACADÉMICA : INGENIERA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS REG. N° 317  
PROGRAMA DE ESTUDIO : INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

**1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA**

NIVEL : Educación Superior Tecnológica  
INSTITUCION EDUCATIVA : MARCO  
CODIGO DE LA PLAZA : 111331C322D2  
CARGO : DOCENTE ESTABLE I  
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE POR SEPARACION DEFINITIVA DE: FERNANDEZ VARILLAS, ANTONIO, Resolución N° 02190-2010-GREJ

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 07618141 N° DE FOLIOS : 178  
REFERENCIA : OFICIO N° 052-2024-DG-IESTP-"M", PROVEIDO N° 561-2024-DREJ-DGP-ESU, REG. N° 1496-COOPER-DREJ-2024.  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/03/2024 hasta el 31/12/2024  
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

**ARTÍCULO 2.-** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

Regístrese y comuníquese.

**Original Firmado**

**DR. OMAR LUIS TOVALINO CORDOVA**  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN

DREJ/OLTC  
MSGM/DGI  
RAPO/JOADM  
KLVN/JOAJ  
MGVB/COOPER  
EAAS/PSPII

Lo que transcribo a Ud. para su  
Conocimiento y demás fines  
Hyo. 15 MAR 2024

**CPC. LIZESMILDA PIZARRO CHIMPINARI**  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II  
SECRETARIA GENERAL  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN  
HUANCAYO

# DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



## Resolución Directoral Regional N°

0720 -2024

HUANCAYO, 15 MAR 2024

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 07618084, que se acompaña;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, el concurso de contratación docente para los Institutos y Escuelas de Educación Superior se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, el comité de Selección adjudica la vacante obtenida. A través del contrato de servicio suscrito por el candidato ganador con la DRE y con la revisión del expediente final, la DRE da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : PALOMINO LOAYZA, MILTON ZOSIMO  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40036902  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 2/11/1978  
CODIGO MODULAR : 1040036902  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P.INTEGRA  
CUSSPP : 587941MPLOY2  
FECHA DE AFILIACION : 3/05/2001  
FORMACIÓN ACADÉMICA : PROFESIONAL TECNICO EN COMPUTACION E INFORMATICA REG. N° 0736264-00387  
PROGRAMA DE ESTUDIO : ARQUITECTURA DE PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIpN

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : Educación Superior Tecnológica  
INSTITUCION EDUCATIVA : MARCO  
CODIGO DE LA PLAZA : 111331C322D3  
CARGO : DOCENTE ESTABLE I  
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE CONTRATADO SUPERIOR DE: PALOMINO LOAYZA, MILTON ZOSIMO, Expediente N° 06864637, Informe: . OFICIO N° 133-2023-DG-IESTP"M"

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 07618084 N° DE FOLIOS : 175  
REFERENCIA : OFICIO N° 053-2024-DG-IESTP-"M", PROVEIDO N° 560-2024-DREJ-DGP-ESU, REG. N° 1495-COOPER-DREJ-2024.  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/03/2024 hasta el 31/12/2024  
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

Regístrese y comuníquese.

Original firmado

DR. OMAR LUIS TOVALINO CORDOVA  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN

DREJ/OLTC  
MSGM/DGI  
RAPO/JOADM  
KLVN/JOAJ  
MGVB/COOPER  
EAAS/PSPII

Lo que transcribo a Ud. para su  
Conocimiento y demás fines  
Hyo. 15 MAR 2024

CPC. LIZ SMILDA PIZARRO CHIMPINARI  
E. ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II  
SECRETARIA GENERAL  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN  
HUANCAYO